

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 65-2019	Única Versión Abril 11 de 2019
		Página 1 de 1

“Mediante la cual se suspenden términos para las actividades de carácter administrativo y académico en la Universidad Central.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Central suspenderá sus actividades académicas y administrativas del 15 al 20 de abril de 2019, con motivo del periodo de receso de Semana Santa, reanudando nuevamente labores a partir del día 22 de abril de 2019.

Por lo anterior, y en ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 55 del Estatuto General al Rector de la Universidad, se estima conveniente suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico durante el periodo comprendido entre el 15 y el 20 de abril de 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Suspensión de términos. Suspender los términos para las actividades de carácter administrativo y académico de la Universidad Central, durante el periodo comprendido entre el 15 y el 20 de abril de 2019, como consecuencia del periodo de receso de Semana Santa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General